



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de Junio - del año dos mil dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente.

CONSIDERARON:

1°) Que por acordada n° 38/92 esta Corte hizo lugar a la solicitud formulada por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 87, permitiendo que desempeñe funciones en la citada dependencia un equipo de asistentes sociales y exceptuándolo de cumplir la prescripción contenida en el art. 129 del Reglamento para la Justicia Nacional.

2°) Que por acordada n° 53/95 y, posteriormente, mediante acordadas nros. 5/98 y 28/00 se modificó la anteriormente mencionada, en punto a los asistentes sociales que integran el referido equipo.

3°) Que con fecha 25 de marzo de 2002, la magistrada comunicó las nuevas modificaciones operadas en el equipo oportunamente designado (fs. 36).

Por ello,

ACORDARON:

Modificar el contenido de la acordada n° 28/00, en punto a los asistentes sociales que integran el equipo que se desempeña en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 87, el cual quedará compuesto por las licenciadas: Marta Fernández; Mónica Rebeca Martínez de Cassani; Susana Rizzolo; Fidelina Nilda Britto; Lucía Pompeya Morena y Graciela Isabel Cepeda.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ANGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RODOLFO ALFREDO REYES